



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 7.497

PARRAL,

28 Nov 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Francisco Maureira, programación 2017.
- 4.- El oficio conductor N°235 de fecha 07 de noviembre de 2017 de la Escuela Francisco Maureira, que solicita la adquisición de 10 casacas ecológicas y 30 gorros para grupo ecológico de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Enero de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 6.- El Decreto exento N°2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a).- Que resulta necesario la Adquisición de 10 casacas ecológicas y 30 gorros para grupo ecológico de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] cotización s/n, de fecha 12 de noviembre del 2017, por un total de \$429.000.- IVA Incluido; VANESA DIAZ LAIG, RUT: [REDACTED] cotización s/n, de fecha 12 de noviembre del 2017, por un total de \$480.000.- IVA Incluido; y JULIO MARIANO ROMERO MARIN, RUT: [REDACTED] cotización s/n, de fecha 12 de noviembre del 2017, por un total de \$482.990.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la Adquisición de 10 casacas ecológicas y 30 gorros para grupo ecológico de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep, es considerablemente menor en CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$429.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Noviembre 2017 es de \$46.692.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "10 casacas ecológicas y 30 gorros para grupo ecológico de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep", al proveedor CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos Veintinueve Mil Pesos (\$429.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Escuela Francisco Maureira.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep, al Ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/SMMLBA/pvv.-  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4.Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

